



D E C R E T O N° 26627

Concepción del Uruguay, 23 de diciembre de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.202 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.626 del 23 de diciembre de 2020, y;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en la dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.202 de fecha 27 de Diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Gobierno.

Que, por Decreto N° 26.626 de fecha 23 de diciembre de 2020, se crea dentro de la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Gobierno, el Departamento Despacho, dependiente de dicha Secretaría.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente designar al frente del Departamento creado al agente Ariel Gustavo Boxler.

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la presente norma legal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Desígnase al agente municipal de planta permanente **Ariel Gustavo Boxler**, DNI N° 23.275.769, Legajo N° 4489, como Jefe Interino del Departamento Despacho de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno